

Resolución N° 4548/16Nro de Expediente:
2016-5140-98-000159**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
13/10/2016

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución a las ciudadanas Sras. María González y Celia Pérez como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 582-C1/09.

Montevideo, 13 de Octubre de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita el ingreso de las ciudadanas Sras. María González y Celia Pérez para cubrir cargos de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación, según la lista de prelación establecida por Resolución N° 902/10 de fecha 8 de marzo de 2010, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 582-C1/09 dispuesto por Resolución N° 1637/09 de fecha 27 de abril de 2009, con destino a la Comisión Administradora del Complejo Cultural y Deportivo (SACUDE);

2º.) que se asimismo solicita la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2016 de la vigencia de la lista de prelación del llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 582-C1/09, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuras vacantes de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación, dispuesto por Resolución N° 1637/09 de fecha 27 de abril de 2009;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución a las ciudadanas Sras. María González, CI N° 4.550.577 y Celia Pérez, CI N° 3.194.281, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 582-C1/09 dispuesto por Resolución N° 1637/09 de fecha 27 de abril de 2009, para cubrir puestos de la Carrera 4106 - Profesora de Deportes y Recreación, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C1, Nivel de Carrera IV, con destino a la Comisión Administradora del Complejo Cultural y Deportivo (SACUDE), Departamento de Cultura, por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria. La remuneración será la correspondiente al Grado Salarial SIR 10, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La dedicación horaria será de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, y podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, debiendo contar la postulante con disponibilidad horaria.-

2º.- En caso de tratarse de un funcionario público proveniente de otro organismo cuyo cargo no sea acumulable por disposición legal, dicha efectividad quedará condicionada además a la presentación posterior ante el Servicio Administración de Gestión Humana de la baja correspondiente del cargo anterior.-

3º.- Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a las Divisiones Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a la Comisión Administradora del Complejo Cultural y Deportivo, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión

Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones, a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-